

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 349 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 28 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1100-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 20 de mayo del 2024; el Informe N° 047-2024/GRJ-GRI/SGSLO-AACC-IO del 08 de mayo del 2024; el Memorando N° 2711-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 07 de mayo de 2024; el Informe Técnico N° 771-2024-GRJ/GRI/SGO del 07 de mayo del 2024; la Carta N° 21-2024-RO-JAGH/GRI, del 02 de mayo de 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 569-2023 G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 06 de octubre del 2023, se aprueba el documento equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2611660, por modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 682-2023 G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 16 de noviembre del 2023, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 59-2024- G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 05 de febrero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)",

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 267-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)",

Que, mediante Carta N° 021-2024-RO-JAGH/GRI, del 02 de mayo de 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 021-2024-RO-JAGH/GRI, el Ing. Julio Augusto Guadalupe Huamán, residente de obra, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03, vía acto Resolutivo, de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2611660;

Que, mediante Informe Técnico N° 771-2024-GRJ/GRI/SGO del 06 de mayo del 2024, la Sub Gerente de Obras, Ing. Raquel Huamán Mosquera, solicita la formalización de la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03, vía acto Resolutivo, de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2611660;

Que, mediante el memorando N° 2711-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 07 de mayo de 2024, se remite al Inspector de Obra, Ing. Alex Carhuamaca Canto, el expediente para la evaluación de la procedencia de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03, vía acto Resolutivo, de la IOARR: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2611660;

Que, mediante Informe N° 047-2024/GRJ-GRI-SGSLO-AACC-IO del 08 de mayo del 2024, el inspector de obra, Ing. Alex Carhuamaca Canto, remite la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 y solicita su emisión vía acto resolutivo de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2611660, conforme al siguiente detalle:

"(...)

4. CONCLUSIONES:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



En tal sentido, de conformidad a los informes emitidos por el Residente de Obra - Ing. Julio A. Guadalupe Huamán con Registro CIP N° 296038 y la Ing. Raquel Huamán Mosquera en su calidad de Sub Gerencia de Obras y demás documentos obrantes en el presente acervo documentario en cumplimiento a los documentos de la referencia (1..6) esta inspección remite la conformidad y considera procedente la formalización vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Obra Modificado N° 01 del Analítico de Obra N° 03 del proyecto IOARR: **"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" – CUI N°2611660**", disgregado de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 DEL ANALITICO N° 03										
INMONICO	: 291									
FTE. FINANCIAM.	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR									
AÑO	: 2024									
FUNCION	: 022 EDUCACION									
PROGRAMA	: 47 EDUCACION BASICA									
SUB-PROGRAMA	: 105 EDUCACION SECUNDARIA									
OBRA	"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)";									
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G.	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTO				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE LIQUIDACION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	6	3	2	2	2	MOBILIARIOS	109,051.00			109,051.00
2	6	2	2	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	822,666.40	3,526.00		826,192.40
2	6	2	2	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	81,158.40	62,613.93		143,772.33
2	6	3	2	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	233,685.03		19,199.19	49,035.00
TOTAL							1,306,560.83	66,139.93	19,199.19	1,440,935.00

5. RECOMENDACIONES

Conforme a los fundamentos expuestos, se solicita a su despacho la revisión del presente informe y su formalización vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Obra Modificado N° 01 del Analítico de Obra N° 03 del proyecto IOARR: **"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" – CUI N°2611660"** (...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1100-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 20 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el informe de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 y solicita su emisión vía acto resolutivo de la IOARR: **"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, con CUI N°2611660;

Que, la IOARR: **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, con CUI



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



N°2611660, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N°.005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Junín", que establece:

"(...) 4.21 Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Publico aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente de obra, inspector de obra, de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N°03, vía acto Resolutivo, de la IOARR : "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL, II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CON CUI N° 2611660;

Contando con las visación de la Sub Gerencia de Obras y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°. 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las funciones especificaciones, del Gerente Regional de Infraestructura, según el manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03, de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE.INICIAL,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



II.EE.PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N°2611660, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 DEL ANALITICO N° 03										
MONICO	: 291									
FTE. FINANCIAM.	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR									
AÑO	: 2024									
FUNCION	: 022 EDUCACION									
PROGRAMA	: 47 EDUCACION BASICA									
SUB-PROGRAMA	: 105 EDUCACION SECUNDARIA									
OBRA	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CIENTO SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)".									
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODALIDAD	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA									
G.G	SUB.GG	EG	ESPECIFICA DE GASTO			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	6	3	2	2	2	MOBILIARIOS	109,051.00			109,051.00
2	6	2	2	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	822,886.40	3,526.00		826,412.40
2	6	2	2	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	81,158.40	62,613.93		143,772.33
2	6	3	2	2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	293,685.08		19,199.19	312,884.27
TOTAL							1,306,560.88	66,139.93	19,199.19	1,440,935.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el residente de obra: el Ing. Julio Augusto Guadalupe Huamán con CIP N° 296038, inspector de obra: Alex Antonio Carhuamaca Canto con CIP N° 98227, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 28 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL